

SOLICITUD DE RECETARIOS OFICIALES
PARA LA PRESCRIPCIÓN DE ESTUPEFACIENTES LISTA I –II Y PSICOTRÓPICOS
LISTA II
LOS RECETARIOS SON INTRANSFERIBLES

El interesado deberá solicitar turno a través del Turnero Provincial (<https://turnero.cba.gov.ar/turnos>) a la Dirección de Jurisdicción Farmacia, para la presentación de la siguiente documentación sito en Av. Vélez Sarsfield 2221.

1) **Para el retiro por primera vez** de los recetarios oficiales, el médico deberá asistir personalmente y presentar:

- a) Nota dirigida al Director de Jurisdicción Farmacia solicitando la entrega del recetario oficial, debiendo especificar si es para la prescripción de Psicotrópicos o Estupefacientes o ambos, firmada y sellada por el profesional.
- b) Certificado de matrícula profesional, emitido por el Consejo Médico de la Provincia de Córdoba (validez 30 días).
- c) Original y Copia del DNI.
- d) Sello profesional.

2) **La reposición del recetario** puede llevarse a cabo por el profesional prescriptor o bien por un tercero autorizado.

- a) Si el médico prescriptor es quien retira, deberá asistir con la carátula del recetario completa en el espacio identificado como DATOS DEL PROFESIONAL PRESCRIPTOR y su DNI.
- b) Si el retiro es a través de un tercero, el mismo debe asistir con su DNI y la carátula del recetario completa de puño y letra por el médico prescriptor, tanto en el espacio identificado como DATOS DEL PROFESIONAL PRESCRIPTOR como DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A RETIRAR EL RECETARIO.

- **En caso de Extravío** del recetario y/o carátula, el profesional médico deberá presentar **de forma personal** en el Área Fiscalización de Establecimientos, exposición policial, nota solicitando un nuevo recetario y certificado de matrícula expedido por el Consejo Médico de la Provincia de Córdoba (validez 30 días).

-**En caso de Robo** del recetario y/o carátula, el profesional médico deberá presentar **de forma personal** en el área Fiscalización de Establecimientos, la denuncia policial, nota solicitando un nuevo recetario y certificado de matrícula expedido por el Consejo Médico de la Provincia de Córdoba (validez 30 días).